

**APRUEBA BASES PARA ADQUISICION DE POLERAS DE PIQUÉ UNIFORME
ESCUELA D-1228 "LUIS M. MARTINEZ GONZALEZ" HUÉPIL**

Huépil, 1° de Octubre de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1595 /2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886.- sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y Art., 41° del reglamento.
4. La necesidad de adquirir 367 Poleras de piqué de uniforme de la Escuela D-1228 "Luís M. Martínez González" Huépil para los alumnos prioritarios del establecimientos.
5. La posibilidad de financiar la adquisición de Poleras para alumnos de la Escuela D-1228 Huépil con fondos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** las Bases para proveer la adquisición de los productos mencionado en el Punto 4 de los Vistos.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación, SEP.
3. Publíquese en el Portal mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO RAMÓN SALGADO SALAMÉ
ALCALDE (S)

Distribución:

Of. de Partes
Secretaría Municipal
Finanzas DAEM (2)
SRSS/FMMB/WSE/SMFM/csv